

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



ACTA No.07-2003

Acta de sesión Plenaria-Ordinaria número siete celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 30 de enero del 2003, a las 11.00 a.m..

Asisten: Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación, quien preside, Lic. Marvin Herrera A., Lic. Guillermo Vargas Salazar, Lic. Nelson Monge C., Dra. Sandra García P., Licda. Gloria Paniagua Soto y Lic. Rubén Salas Salazar, **Propietarios**, Msc. Alejandrina Mata Segreda, Licda. Bladis Briones V., MBA. Edgar Carpio Solano y Lic. Rubén Leandro Montero, **Suplentes** y la Msc. Urania Chaves Murillo, Secretaria General.

Como invitados especiales asisten los señores Med. Zahyra Morgan Lobo, Directora de la División de Desarrollo Curricular y el Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico.

ARTICULO 1

Doña Astrid Fischel Volio, solicita a los señores miembros del Consejo Superior de Educación, alterar el orden de la agenda dado que se debe retirar.

Se refirió a la reunión que sostuvieron con CONARE formando una alianza CONARE-CSE-MEP para conocer y avalar propuestas que coadyuvarán en el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación costarricense.

Estas tres instancias acogen con interés la iniciativa de búsqueda de recursos que ha planteado el expresidente de la República, Dr. Oscar Arias Sánchez.

ARTÍCULO 2

1.- Análisis y discusión del contenido de las actas No. 60-02, No. 01-03 y No. 02-03.

Sobre las otras actas el señor Marvin Herrera manifestó: "propongo trasladar la revisión de las actas para luego y así dar tiempo a la señora Ministra para poder abordar los temas más sustantivos, las actas como siempre hacemos la vamos

2.- COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

1.- Audiencia al Ing. Fernando Bogantes Cruz, Director del Departamento de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública, para que exponga sobre la "Oferta Educativa de la Educación Técnica Profesional en las modalidades: Agropecuario, Industrial, Comercial y Servicios".

El Consejo Superior de Educación una vez analizado el tema, acuerda:

Acuerdo No. 2.

1. Aprobar un ajuste al número de lecciones al plan de estudios para los colegios técnicos a partir del 2003, de la siguiente manera:

a. TERCER CICLO EXPORATORIO PLAN DE ESTUDIOS

AREAS Y ASIGNATURAS			
AREA ACADÉMICA	SÉTIMO	OCTAVO	NOVENO
Español	5	5	5
Matemáticas	5	5	5
Estudios Sociales	4	4	4
Cívica	2	2	2
Ciencias	5	5	5
Inglés	3	3	3
Francés*	3	3	3
Educación Musical	2	2	2
Educación Religiosa	1	1	1
Actividad de Grupo	1	1	1
Educación Física	2	2	2
Total de Lecciones	31	31	31
Sub total de horas	20.6	20.6	20.6
AREA TECNOLÓGICA	12	12	12
Talleres Exploratorios**	8	8	8
Inglés énfasis en la conversación **	4	4	4
Total de horas	32.6	32.6	32.6

*En el 2003 Francés inicia en sétimo año, en el 2004 en sétimo y octavo y en el 2005 en sétimo, octavo y noveno.

** Las lecciones de los Talleres exploratorios y el Inglés con énfasis en la conversación son de 60 minutos

**b. EDUCACIÓN DIVERSIFICADA
PLAN DE ESTUDIOS**

AREAS Y ASIGNATURAS			
AREA ACADÉMICA	X	XI	XII
Matemáticas	3	3	4
Español	3	3	4
Estudios Sociales	2	2	5
Cívica	1	1	1
Inglés	4	3	3
Física	6	-	-
Biología	-	3	3
Química	-	3	3
Educación Musical	1	1	-
Psicología y Ética Profesional	-	1	1
Actividad de Grupo	1	1	-
Educación Religiosa	1	1	-
Educación Física	2	2	-
Total de Lecciones	24**	24**	24**
Sub total de horas	16	16	16
AREA TECNOLÓGICA***	24***	24***	24***
Total de horas por semana	40	40	40

*Según se establece en el Acuerdo del Consejo Superior de Educación en la sesión 11-96.

**Las lecciones del Area Académica son de 40 minutos

***Las lecciones del Area Tecnológica son de 60 minutos

2. A partir del 2003, salvo razones de fuerza mayor debidamente justificadas, unificar la estructura del plan de estudios en una sola, es decir, la opción 1.
3. Autorizar la adecuación local del área tecnológica en la oferta educativa de la Educación Técnica Profesional, previa aprobación por parte del Consejo Superior de Educación, para esto el Departamento de Educación Técnica debe presentar ante el Consejo el instructivo correspondiente a más tardar el 28 de febrero de 2003.

C.- Aprobar el acta No. 02-2003, según las siguientes recomendaciones por comisión:

A.- COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS